

COLOQUIO REGIONAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

Organizado por el profesor Dr. D. Marino Barbero Santos, se ha celebrado en Madrid-Plasencia, durante los días 19 a 23 de octubre de 1977, un *Coloquio Regional de la Asociación Internacional de Derecho penal*, sobre *Política Criminal y Derecho penal*.

Fue Presidente de Honor el Profesor Dr. D. José Antón Oneca, y Presidente el Profesor Dr. Hans-Heinrich Jescheck, Catedrático de la Universidad de Freiburg.

Asistieron cuarenta y tres Profesores nacionales y extranjeros, así como otros participantes interesados por el tema, entre los que se encontraban algunos extranjeros.

El Coloquio, que se inauguró en Madrid, fue clausurado en Plasencia, celebrándose sesiones de trabajo en las dos ciudades. El Ministro de Justicia, que clausuró el Coloquio, hizo una exposición programática en relación a las líneas generales que se tendrán en cuenta para la reforma del Código penal.

NOTA NECROLOGICA: DR. JOSE RAFAEL MENDOZA TROCONIS

MAESTRO DE PROFESORES

Cuando se nos muere un familiar nuestros ánimos caen en un sentimiento profundo y una emoción tan grande que, a veces, llega a la desesperación ante lo inevitable. La desgracia no es menor cuando se nos va una persona tan bondadosa como el doctor Mendoza, quien, además de ser maestro indiscutible de muchas generaciones de abogados y de casi todos los profesores de Derecho penal que hoy dictan sus clases en Venezuela y algunos fuera del país, era una persona entrañable para cuantos hemos tenido la dicha de tratarle. Para su casa era el verdadero «*Pater familiae*», al que todos consultaban lo que había de hacerse en momentos difíciles y a quien todos acudían con cariño cuando, merced a su acertada dirección se lograban vencer las dificultades que siempre existen en las familias y más si son tan numerosas como la suya. Los colegas le teníamos un afecto que raras veces se alcanza cuando hay tantas cuestiones en la vida profesional que nos pone, en ocasiones de punta. El doctor Mendoza, por el contrario, tanto en los pleitos difíciles y demás controversias de la vida tribunalicia, se manifestaba siempre leal y respetuoso con la parte contraria. Como profesor llegó muy pronto a la cúspide para ser ejemplo de los compañeros en la Universidad y estímulo admirable para sus discípulos.

A los alumnos y discípulos nos ha tratado siempre con cariño y algunas veces con distinción inmensurable. Nunca le he visto enfadado, ni siquiera con un signo de desagrado en su rostro. Conocí al muy querido profesor Mendoza a fines de 1944, con ocasión del primer viaje que hacía a Venezuela don Luis Jiménez de Asúa, otro maestro insigne, también desaparecido. Dictaba

don Luis en Caracas un curso completo de la Parte General del Derecho Penal que duró hasta mayo de 1945. Actué de secretario en dicho curso y, desde entonces, el profesor Mendoza fue, además de un verdadero padre con su bondadosa amistad, un magnífico guía en todos mis estudios y quehaceres de las disciplinas penales. Sus enseñanzas —no solamente en la cátedra, sino en los consejos fuera de ella— eran inigualables.

La admiración que todos tenemos por él tiene su base en que para el doctor Mendoza no había malos alumnos, puesto que —me decía— es deber de los profesores atender mejor a los que son un poco deficientes.

Con la verdad por delante iba a todas sus defensas penales o a otras intervenciones en los tribunales de las diferentes jurisdicciones y materias. Su predilección estaba siempre por el Derecho penal, pero no desdénaba a clientes y amigos en asuntos civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra índole profesional o judicial.

Entre los asuntos que más fama le dieron como defensor de presuntos delincuentes están los llamados delitos pasionales. En casi todos estos casos basaba los andamiajes de su defensa en el análisis perfecto de los dos elementos inseparables en estos hechos: el amor y el delito. Su maestría —con éxito casi siempre— la demostraba exponiendo en sus criterios ante el Tribunal de primera o segunda instancia y mucho mejor aún ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, los tres elementos fundamentales de la legítima defensa: «La agresión ilegítima por parte del que resulta ofendido por el hecho», «La necesidad de los medios empleados para impedir la o repelerla» «La falta de provocación suficiente por parte del que pretende haber obrado en defensa propia». Son muchos los juicios en los que salió triunfante nuestro querido doctor Mendoza simplemente por el dominio que tenía de la institución de la legítima defensa en el Código penal venezolano, que en este tema sigue la tradición del Código penal español, apartándose, como en otros pocos casos, de la influencia del Código penal italiano de Zarardelli, de 1890.

Como excelente abogado, repetimos, el doctor Mendoza intervino en todas las jurisdicciones. Sus trabajos profesionales son admirables. Hacía el estudio de los casos como si abriera una manzana y analizara su interior paso a paso para desentrañar lo que hay de verdad en el hecho concreto y los elementos que forman el acto y las personas intervinientes. Dominaba las leyes venezolanas —no sólo el Derecho penal— como muy pocos. Conocía muy detalladamente el funcionamiento de los Tribunales de Justicia y por ello «trabajaba» en los juicios como un verdadero artista del Derecho. Ha producido, aparte de su gran cantidad de libros, muchos dictámenes y otros trabajos profesionales que le fueron destacando entre los mejores para situarse en la cúspide muchos años antes de su triste desaparición.

No queremos distinguir entre el profesor, el abogado, el consultor, el defensor, el escritor o cualquiera de las múltiples ocupaciones de este insigne maestro. En todas ellas se puso a la cabeza. Sin embargo, voy a detenerme un poco más en examinar su obra como verdadero maestro del Derecho penal. En esta apasionante disciplina el doctor Mendoza destacó como primera figura en Venezuela, como uno de los más eminentes en Iberoamérica y muy conocido en el mundo entero. Como he dicho antes y tantas veces,

el doctor José Rafael Mendoza Troconis, ha sido el maestro de casi todos los que somos profesores en la actualidad, no sólo en la Central en la que él comenzó y después de muchos años se jubiló. En todas las universidades del país y en algunas del extranjero hay profesores del Derecho penal que hemos sido alumnos de él directamente o que han tenido enseñanzas a través de sus magníficas obras en las que, además del dominio absoluto de la materia tratada, están escritos manejando el español con gusto literario.

Esta obra escrita del doctor Mendoza es tan buena y extensa que su análisis ocuparía muchas páginas. Me limitaré, por tanto, a enumerar las que considero fundamentales. Se derramó en tres vertientes principales: el Derecho penal, la Sociología, y la Criminología. Fueron más de doscientas sus publicaciones entre libros, folletos, informes procesales, discursos, conferencias, ponencias en congresos nacionales e internacionales, artículos y prólogos. La básica, la más importante, a la que dedicó gran parte de su vida, es el *Curso de Derecho Penal venezolano*. Consta de tres tomos de la Parte General y el resto, hasta doce, dedicados a la Parte Especial, de la que poco le quedaba para terminar. De Sociología dejó el Manual primero y los dos tomos del *Curso de Sociología*. Adelantándose a la Universidad venezolana, dio un *Curso de Criminología* durante varios años en la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación. Las lecciones le sirvieron para publicar un libro con el mismo título. Entre las demás publicaciones citadas destacan: *El tema de la legítima defensa*, *La legítima defensa del honor*, *la protección y el tratamiento de los menores*. Sobre diversos temas escribió prólogos a los libros de los doctores Burgos Finol, Matos Romero, Plaza Márquez, Gómez Grillo, García Iturbe, Indriago Villarroel y De Miguel Pérez.

Su formación científica evolucionó también a través de los trabajos producidos en diferentes congresos nacionales e internacionales a muchos de los cuales asistió personalmente.

La Universidad de Salamanca le otorgó el título de *Doctor Honoris causa* por patrocinio del muy ilustre catedrático don José Antón Oneca.

Este magnífico hombre e ilustre maestro nació en Maracaibo, capital del Estado Zulia, fuente principal del petróleo venezolano, el día 29 de enero de 1897 y dejó de existir en Caracas el día 24 de agosto de 1977. A su viuda, doña María Lourdes Arévalo de Mendoza, a sus seis hijos, a sus veinticinco nietos y a sus dos biznietos, hacemos llegar el testimonio de nuestras más sentidas condolencias.

25 de noviembre de 1977.

ISIDRO DE MIGUEL PÉREZ